

Fecha: 05-07-2025
 Medio: La Prensa Austral
 Supl.: La Prensa Austral
 Tipo: Noticia general
 Título: En agosto se publicará el segundo listado de personas que calificaron para recibir el pago del bono del 4%

Pág.: 11
 Cm2: 304,1

Tiraje:
 Lectoría:
 Favorabilidad:

5.200
 15.600
☐ No Definida

En total se inscribieron más de 1.200 acreedores en las oficinas regionales de Chile Atiende

En agosto se publicará el segundo listado de personas que calificaron para recibir el pago del bono del 4%

» A este instrumento podían postular quienes tengan o hayan tenido la calidad de imponentes en condición de trabajadores dependientes de la Ex-Caja de Previsión de Empleados Particulares (Empart).

El segundo listado de personas beneficiadas con el pago del bono del 4% se publicará en agosto, según informó la seremi de Hacienda.

El proceso ya comenzó con una primera nómina de 485 beneficiarios en la Región de Magallanes, cuyos pagos se están ejecutando desde ayer.

Del total de beneficiarios, 50 recibirán su cheque en casa y el resto vía depósito. Aunque los primeros pagos ya comenzaron, las transferencias estarán completamente operativas hasta el próximo miércoles 9 de julio. En caso de no recibir el cheque, los beneficiarios deberán acudir a las oficinas de Correos de Chile o Tesorería.

Las autoridades recomendaron a los beneficiarios estar atentos a la llegada de correspondencia certificada y mantener actualizados sus datos bancarios

para evitar retrasos.

El seremi de Hacienda, Álvaro Vargas, destacó que el orden de la primera nómina no respondió a la fecha de postulación, sino a la disponibilidad y validación de los datos, lo que implicó un trabajo riguroso junto al IPS y otras instituciones públicas. "Hay personas que cotizaron entre los años 1958 y 1977, lo que dificultó la recopilación de información", explicó.

En tanto, la tercera nómina —que incluirá a quienes postularon recientemente y desde fuera de Magallanes— se encuentra en proceso de revisión. Si bien aún no hay una cifra definitiva, se anticipa que la actual lista de 485 beneficiarios será la más numerosa del proceso.

Desde el gobierno recalcaron que esta compensación no es una devolución de cotizaciones, sino un acto de justicia y repa-



Desde el gobierno recomendaron a los beneficiarios estar atentos a la llegada de correspondencia certificada y mantener actualizados sus datos bancarios para evitar retrasos.

ración por una deuda histórica.

Las personas que tengan entre 1 y 6 años de cotización recibirán \$116.000 por año cotizado. Quienes hayan cotizado entre

6 y 11 años recibirán \$700.000, mientras que aquellos con entre 12 y 17 años obtendrán \$1.400.000. Finalmente, los beneficiarios con 18 años o más de

cotización recibirán \$2.800.000.

Al bono se inscribieron más de 1.200 acreedores en las oficinas regionales de Chile Atiende.

A este bono podían postular quienes tengan o hayan tenido la calidad de imponentes en condición de trabajadores dependientes de la Ex-Caja de Previsión de Empleados Particulares (Empart) y cuenten con al menos un año —continuo o discontinuo— de imposiciones en dicha caja entre el 11 de febrero de 1958 y el 30 de noviembre de 1977 en la Región de Magallanes.

Esta acreencia se originó en 1977, cuando la dictadura de Augusto Pinochet puso fin a un decreto que permitía a los trabajadores de la Caja de Empleados Particulares (Empart) cotizar un 4% extra con el objetivo de jubilarse anticipadamente. Sin embargo, estos dineros fueron retenidos por el Estado.